

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.201

Viernes 18 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2673530

#### EXTRACTO

LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ BURR, abogado, Notario Público Titular de la 1ª Notaría de Providencia, con oficio en Av. Providencia número 1777, Providencia, Santiago, certifico: Por escritura pública fecha 10 de julio de 2025, Repertorio Numero 5767-2025, ante mí; don JAIME ENRIQUE BALBOA ÁLAMOS, chileno, casado y separado de bienes, empresario, C.I. N° 14.243.858-5, y CAROLINA ANDREA JARA MENDEZ, chilena, casada y separada de bienes, educadora de párvulos, ambos Av. Ferrocarril N° 1751, comuna de Lampa, constituyeron sociedad por acciones: 1. Razón Social: "INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN VICENTE SpA" pudiendo usar como nombre de fantasía: "INMOBILIARIA SAN VICENTE SpA . 2. Domicilio: Ciudad y comuna de Santiago. 3. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) invertir en toda clase de bienes muebles incorporales, tales como acciones, promesa de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, en toda clase de títulos o valores mobiliarios, fondos mutuos, depósitos a plazo o a la vista, y de títulos de crédito; b) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, en especial bienes raíces rústicos o urbanos, construir en ellos por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma; c) Administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, formar parte en otras sociedades, modificarlas y asumir la administración de las mismas; y, d) las demás actividades que los socios determinen de común acuerdo.-. 4. Capital: \$700.000.000.-, dividido y representado en 100 acciones nominativas, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas según como se expresa en la escritura. Demás estipulaciones constan en escritura extractada., 5. Duración: Indefinida, 6. Administración: será ejercida de manera separada e indistinta, por don JAIME ENRIQUE BALBOA ÁLAMOS, y/o doña CAROLINA ANDREA JARA MENDEZ, ya individualizados, quienes podrán actuar por la sociedad según facultades que se señalan en escritura. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 15 de Julio de 2025.

CVE 2673530

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

